

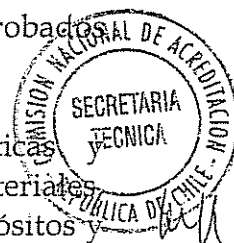
ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 68

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

En la 117ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 17 de enero de 2006, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

1. La Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de los Lagos, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de los Lagos por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N° 117, de fecha 17 de enero de 2006 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
 - b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el



seguimiento de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

TENIENDO PRESENTE:

3. Que la Universidad de los Lagos se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que en el mes de octubre de 2005 se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de los Lagos.
5. Que los días 14 al 18 de noviembre de 2005 la Universidad de los Lagos fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que con fecha 6 de diciembre de 2005, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.
7. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de los Lagos para su conocimiento.
8. Que con carta de fecha 2 de diciembre de 2005, la Universidad de los Lagos comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.



9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 117, de fecha 17 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

10. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en los números 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes en la evaluación para la acreditación institucional.
11. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
12. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Áreas comunes:

a) Gestión institucional

- La universidad cuenta con propósitos y fines institucionales claros, que orientan su desarrollo. El cuerpo directivo comparte una visión acerca del desarrollo de la universidad, que ha sido recogida por sucesivos planes, los que han sido útiles como marco de referencia para orientar acciones concretas.
- La estructura institucional es funcional a los propósitos, y opera con agilidad y flexibilidad. Sin embargo, los cuerpos colegiados que deben cumplir funciones de controlar la calidad de la gestión directiva y aconsejar al rector sobre diversas materias, no siempre cuentan con los atributos necesarios para llevar a cabo esta función.

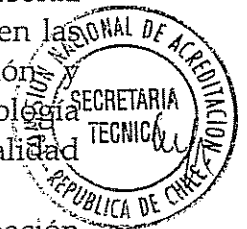


- Las sedes de Osorno y Puerto Montt cuentan con un diagnóstico estratégico y una definición de prioridades consistentes con dicho diagnóstico. Sin embargo, la calidad de la gestión estratégica es muy diferente entre éstas y las otras sedes de la institución.

En Osorno y Puerto Montt se aplican mecanismos para identificar, desarrollar, evaluar, actualizar y velar por el uso eficaz de la infraestructura, equipos y recursos didácticos, en función de los propósitos institucionales. Se ha llevado a cabo una capitalización adecuada, que ha permitido a la sede central desarrollarse de manera notable. Sin embargo, este desarrollo no es equivalente al de las demás sedes, e incluso se ha producido a costa de ellas.

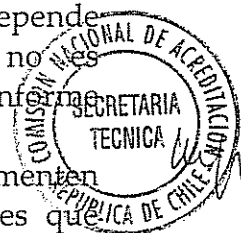
El control de gestión que se realiza en otras sedes – que albergan a más del 70% de la matrícula – no garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, físicos y materiales necesarios y adecuados para su desarrollo. Asimismo, los mecanismos para asegurar la calidad del diseño, actualización e implementación de los planes de estudio son claramente insuficientes, y el perfeccionamiento académico es inexistente.

- Si bien en las sedes Osorno y Puerto Montt existen y se aplican políticas adecuadas para la evaluación y perfeccionamiento del personal académico, no hay evidencias de que ocurran procesos similares en las otras sedes de la universidad. El sistema de contratación remuneraciones operante en las sedes (o nodos, en la terminología institucional) es un aspecto que claramente no contribuye a la calidad del servicio educativo de la Universidad.
- La institución no cuenta con una base sólida y confiable de información que utilice para tomar decisiones fundadas y avanzar hacia el logro de los propósitos definidos. La información interna de la universidad se genera en instancias sin coordinación interna, no fluye, no se integra y su utilización es escasa. No existe una unidad que provea de indicadores integrados para la gestión de toda la universidad.



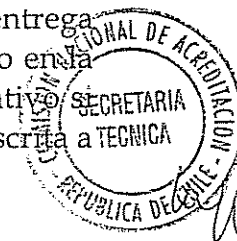
b) Docencia de pregrado

- La universidad cuenta con una organización departamental y con procedimientos académicos claros y formalmente definidos, que en la sede central permiten abordar las necesidades del diseño, actualización e implementación de los planes de estudio, incluyendo políticas de evaluación y desarrollo de los recursos humanos, compensación de carencias de los estudiantes, beneficios estudiantiles y esfuerzos para reducir índices de repitencia y abandono.
- Estos mecanismos, adecuados y funcionales a los propósitos institucionales, operan formalmente sólo en las sedes de Osorno y Puerto Montt. En las otras sedes de la universidad no existe, ni se aplica, una organización o procedimientos académicos equivalentes, lo cual se pudo observar en aspectos como los siguientes:
 - No hay evidencia de esfuerzos por establecer planes y programas equivalentes entre sedes, y proveerlas de infraestructura, equipamiento y materiales de enseñanza similares.
 - No hay evidencias de que la dotación docente de las sedes se haya incrementado en forma proporcional al aumento de la matrícula, ni de que se apliquen políticas de evaluación académica, perfeccionamiento o jerarquización.
 - Las vacantes y la admisión de los alumnos en las sedes depende exclusivamente de la demanda observada, lo cual no es consistente con las políticas de calidad descritas en el informe institucional.
 - Tampoco se pudo observar que en las sedes se implementen medidas para compensar las carencias de los estudiantes que ingresan con deficiencias a la universidad, situación que probablemente afecta en mayor grado a estudiantes que ingresan sin exigencias de puntajes mínimos u otros requisitos académicos.
 - Los estudiantes de las sedes no tienen acceso a ayuda estudiantiles u otros beneficios similares a los disponibles para los alumnos que ingresan vía PSU.
- Las evidencias de resultados concordantes con los propósitos declarados de la institución son escasas. Si bien la universidad hace un buen seguimiento de los alumnos, no se dispone de antecedentes respecto de los egresados y alumnos de los programas especiales.



- La provisión de recursos educacionales es heterogénea, satisfactoria en la sede central y muy deficitaria en las otras sedes, las que en algunos casos no funcionan en un espacio físico apropiado. Asimismo, la dotación bibliográfica tiene carencias importantes relativas al espacio disponible y a número de ejemplares y publicaciones periódicas.
13. Que el proceso de evaluación interna estuvo a cargo de Vicerrectoría Académica. En términos operativos, se conformaron grupos de trabajo, encargados del proceso y análisis documental, consulta a informantes claves y desarrollo de casos. Se aplicaron encuestas a docentes, estudiantes y funcionarios, logrando una importante diversidad y cantidad de resultados. Sin embargo, no se consignan consultas con informantes claves a egresados y empleadores.

El informe, por su parte, está bien construido pero es incompleto. Analiza en profundidad la Gestión Institucional y la Docencia de Pregrado, sugiriendo acciones de mejoramiento futuro, pero estas descripciones se refieren casi exclusivamente a las sedes Osorno y Puerto Montt. Las demás sedes, situadas a través de Chile, son ignoradas en el documento, el que no entrega antecedentes sobre los controles de calidad en la gestión institucional o en la docencia que allí se imparte. Este aspecto es particularmente significativo y se considera que el grueso de la matrícula institucional se encuentra adscrita a estas sedes.

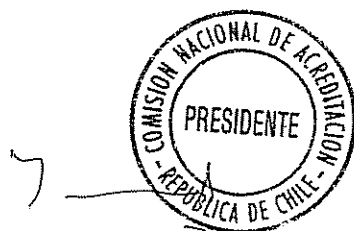


LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:


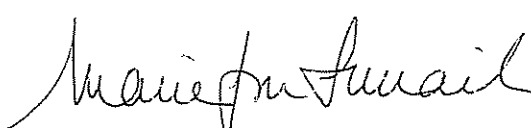
14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de los Lagos no cumple con los criterios de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.

15. Que conforme a las alternativas de juicio definidas por la Comisión Nacional de Acreditación, no se acredita a la Universidad de los Lagos en esta oportunidad.

16. Que la Universidad de los Lagos podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, una vez transcurrido un año a partir la fecha del presente acuerdo. En tal oportunidad, deberá proceder de acuerdo con las disposiciones vigentes.



IVAN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



MARIA JOSE LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN